



EXH/PGR/DGO/DGO.-I INV/016/2009

000379

378

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO DE DEVOLUCION DE EXHORTO.

DE DERECHOS HUMANOS
ELITO Y SERVICIOS A LA
UNIDAD.
IZADA DE BÚSQUEDA
DESAPARECIDAS

--- Durango, Capital de la Entidad Federativa del mismo nombre a las doce horas de mayo treinta de dos mil nueve. ---
VISTO el estado que guardan los autos que integran el presente exhorto y como se desprende de las diligencias solicitadas por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada en México, Distrito Federal, se recabó información de las diferentes dependencias del Gobierno en el Estado, en el sentido de que NO se encontró registro alguno a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA y/o ANDRES REYEZ AMAYA, con excepción de la Dirección del Registro Civil en el Estado, en la que se encontró el acta de matrimonio de ANDRES REYES AMAYA, de la cual anexan copia certificada por el Jefe del Archivo de dicha dependencia; asimismo, se recabó la investigación cumplida por parte del C. [REDACTED]

[REDACTED] Agente Federal de Investigación de la adscripción, con resultados negativos, diligencia que fue ratificada por su signante; de igual manera, se recabó la investigación por parte de los elementos de la Agencia Federal de Investigación con sede en Gómez Palacio, Durango, y Santiago Papasquiari, Durango, con resultados negativos, con excepción de que en el sistema del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Santiago Papasquiari, Durango, aparece una persona con el nombre [REDACTED] con Cédula MOTA 240513 HSRNRN04, con domicilio en Enrique Quijaela No. 509 en Hermosillo, Sonora, por lo que dicha persona no se encuentra agendado en esa Unidad de Medicina Familiar; exhorto que fue debidamente diligenciado, por lo que es procedente remitir las actuaciones a la autoridad exhortante. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 45, 46 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales, es de acordarse y se; ---

--- A C U E R D A. ---

- PRIMERA.- Remítase a la autoridad exhortante las diligencias desahogadas por ésta Representación Social de la Federación, así como sus actuaciones mediante oficio, a efecto de que sean agregadas a la averiguación previa y surtan sus efectos legales a que haya lugar.
- SEGUNDA.- Dése de alta en el libro de exhortos que se lleva en esta oficina. ---

DE LA REPUBLICA
Especializada en
Delincuencia
Investigación
Archivo de Armas

DE LA REPUBLICA
DE DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

379 000380



----- C U M P L A S E . - -

--- Así lo acordó y firma el C. Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la Agencia Primera Investigadora, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fé. -----

----- D A M O S F É . -----

Testigo de Asistencia

Testigo de Asistencia

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
AGENCIA DE BÚSCQU
DE DESAPARECIDAS

[redacted]

1.3.84

LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACION
DE FRECUENCIA
EN
MOTISMO



LA REPUBLICA
AGENCIA DE INVESTIGACION
DE FRECUENCIA
DE ARMAS




DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
AGENCIA DE BÚSCQU
DE DESAPARECIDAS

"2009, AÑO DE DON JOSE VASCONCELOS CALDERON, A MEDIO SIGLO DE SU FALLECIMIENTO"


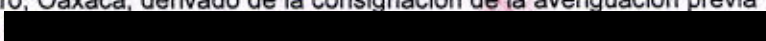
**SUBPROCURADURIA DE PROCESOS
OFICIO: SP/MC/VIII/09212/2009
COLABORACIONES' 2009**



Asunto: Se acusa recibo.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 08 de agosto del 2009.


**AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE
LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA
DE EXHORTOS DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.**

08 AGO 2009
16:27
Celly

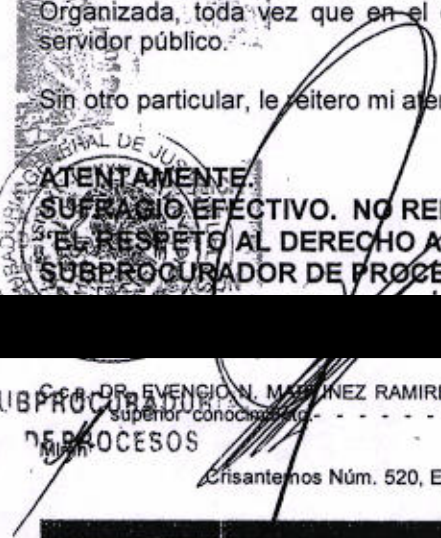
Por instrucciones del Ciudadano Doctor  Procurador General de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 23, fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, así como en la Cláusula Décima, fracción I del Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del 2007 y suscrito en San Luis Potosí, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación; acuso de recibo la solicitud de colaboración formulada por usted, mediante oficio **MER/025/2009** fechado el cinco y recibido el día siete del actual en esta oficina; en su atención, remito a usted copia debidamente certificada del expediente penal **23/990** del índice del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, derivado de la consignación de la averiguación previa **769/(C.R.)/992**, iniciado en contra de  expediente penal **140/1992** del índice del Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, derivado de la consignación de la averiguación previa **821/(H.C.)/989**, iniciado en contra de **EDMUNDO REYES** y otros.

En cumplimiento a su pedimento, anexo al presente copia simple del oficio SP/MC/VIII/09213/2009 de fecha siete de agosto del actual, dirigido al LIC.  Regional de Justicia de la Costa, mediante el cual reitero la solicitud consistente en que se nos proporcionen copias certificadas de la Averiguación Previa número **186/SPP/2004**, radicada el veintiséis de julio del dos mil cuatro, en la Agencia de San Pedro Pochutla, Oaxaca, en contra de  mismas que tan luego sean recibidas en esta oficina se le harán llegar.

Lo anterior a efecto que por su conducto le sean remitidas a su similar especializado en Delincuencia Organizada, toda vez que en el oficio de cuenta no se especifica el nombre y el domicilio de dicho servidor público.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBPROCURADOR DE PROCESOS.


C. P. DR. EVENCION M. RAMIREZ RAMIREZ.- Procurador General de Justicia del Estado.- En atención a sus instrucciones y para su superior conocimiento.

SUBPROCURADURIA DE PROCESOS

Crisantemos Núm. 520, Edificio Norte, Primer Piso, Col. Reforma, C. P. 68050, Oaxaca, Oaxaca.
Tel. (951) 51 8 43 98 y 515 67 86 fax



"2009, AÑO DE DON JOSE Y ALONCELOS GACERON, A MEDIO SIGLO DE SU FALLECIMIENTO"

**SUBPROCURADURIA DE PROCESOS
OFICIO: SP/MC/VIII/09213/2009
COLABORACIONES' 2009**

Asunto: Oficio recordatorio.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 07 de agosto del 2009.

URGENTE

DA DE BÚSQUEDA
SAPARECIDAS

LIC. VICTOR ALONSO ALTAMIRANO
SUBPROCURADOR REGIONAL DE
JUSTICIA DE LA COSTA.
PUERTO ESCONDIDO, OAX.
P R E S E N T E

PROCURADURIA GENERAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA
RECIBIDO
AGO 8 2009
12:49 hrs
SUBPROCURADURIA REGIONAL DE LA COSTA

Alvario Ost
Zulo. Ministre

Con fundamento en el artículo 23, fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en la Cláusula Décima, fracción I del Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del 2007 y suscrito en San Luis Potosí, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación; remito a usted copia del oficio número **MER/025/2009** fechado el cinco y recibido el día de hoy en esta oficina, signado por el LIC. JOSE ANGEL MENDEZ RAMIREZ, Agente de Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita de manera **URGENTE** remita, copias debidamente certificadas de la Averiguación Previa número **186/SPP/2004**, radicada el veintiséis de julio del dos mil cuatro, en la Agencia de San Pedro Pochutla, Oaxaca, en contra de **ANDRES REYES**.

No omito manifestarle a Usted que mediante oficio de colaboración número SP/MC/V/05703/2009 recibido en su oficina el día veintitrés de mayo del presente año, se solicitó la remisión de dichas actuaciones, haciéndole de manera respetuosa un recordatorio de colaboración, puesto que hasta la fecha no se le ha dado seguimiento a la misma.

En atención a lo antes expuesto y por acuerdo del Dr. [Redacted] Procurador General de Justicia del Estado, agradeceré a usted de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con el objeto de que en un término no mayor a doce horas se obsequie lo solicitado o en su defecto informe los motivos que impiden atender dicha petición.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**MENTAMENTO:
SUFRAGO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBPROCURADOR DE PROCESOS.**



UBP
DE PROCESOS

"2009, AÑO DE DON JOSE VASCONCELOS CALDERON, A MEDIO SIGLO DE SU FALLECIMIENTO"



SUBPROCURADURIA DE PROCESOS
OFICIO: SP/MC/VIII/09212/2009
COLABORACIONES' 2009

Asunto: Se remite documentación.

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA

Oaxaca de Juárez, Oax., a 08 de agosto del 2009.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA
DE EXHORTOS DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.
PRESENTE.

RECIBIDO
08 AGO 2009
19:57

Por instrucciones del Ciudadano Doctor EVENCIO N. MARTÍNEZ RAMÍREZ, Procurador General de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 23, fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, así como en la Cláusula Décima, fracción I del Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del 2007 y suscrito en San Luis Potosí, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación; en atención a la solicitud de colaboración actualada por usted, mediante oficio MER/025/2009 fechado el cinco y recibido el día siete del actual en esta oficina; remito a usted copias certificadas de la Averiguación Previa número 186/SPP/2004, iniciada el veintiseis de julio del dos mil cuatro, en la Agencia de San Pedro Pochutla, Oaxaca, en contra de ANDRES REYES.

Lo anterior a efecto que por su conducto le sean remitidas a su similar especializado en Delincuencia Organizada, toda vez que en el oficio de cuenta no se especifica el nombre y el domicilio de dicho servidor público.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBPROCURADOR DE PROCESOS.

DR. EVENCIO N. MARTINEZ RAMIREZ.- Procurador General de Justicia del Estado.- En atención a sus instrucciones y para su superior conocimiento.

Milen*

Crisantemos Núm. 520, Edificio Norte, Primer Piso, Col. Reforma, C. P. 68050, Oaxaca, Oaxaca.
Tel. (951) 51 8 43 98 y 515 67 86 fax

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE OAXACA

RECIDADO
08 AGO 2009
SUBPROCURADURIA DE
PROCESOS

DEPENDENCIA: AGENCIA DEL **000384**
MINISTERIO PUBLICO DEL PRIMER
TURNO DE SAN PEDRO POCHUTLA,
OAX.
SECCION: PENAL
OFICIO: 372.
EXP. AV. PREV. 186(S.P.P.I.)/2004. **383**

ASUNTO: EL QUE SE INDICA EN EL TEXTO.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA San Pedro Pochutla, Oaxaca, a 7 de Agosto del 2009.

CIUDADANO

**SUB PROCURADOR DE PROCESOS DE LA
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO, OAXACA DE JUAREZ, OAX.
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SP/MC/V/08/703/2009, de fecha diecinueve de de Mayo del año dos mil nueve, le remito copias certificadas de la Averiguación Previa número 186(S.P.P.II)2004, que se instruye en contra de ANGELICA VELASQUEZ Y [REDACTED] como probables responsables en la comisión de los delitos de DIFAMACION Y AMENAZAS, cometidos en perjuicio de JULITA VASQUEZ SANCHEZ.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO



AGENCIA DEL
MINISTERIO PUBLICO
San Pedro Pochutla, Oax.
SEGUNDO TURNO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
ORGANIZADA
EN INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS

000385

384

REMITENTE

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.
SÉPTIMA PRIVADA DE ALDAMA SUR NÚMERO 203,
SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, C. P. 71256

DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
EXHORTOS, REQUERIMIENTOS
Y ASUNTOS RELEVANTES
DELEGACIÓN ESTADAL
OAXACA, OAX.

PGR



PROCURADURÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA

PROCL
21-04
EJECUCION
MXP

850

DESTINATARIO

[Redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA, EN MÉX. DF.
AV. PASEO DE LA REFORMA # 75, 2º PLANTA
BAJA, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN
CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06300



AL DE LA REPÚBLICA
ESPECIALIZADA EN
DELINCUENCIA
BAJA
EN LA DELEGACIÓN
DE TRÁFICO DE LA REFORMA

REPÚBLICA
DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
D. DE BÚSQUEDA DE
VICTIMAS DESAPARECIDAS

PUBLICA
DIRECCIÓN
DE EL SALVADOR
D. DE BÚSQUEDA DE
VICTIMAS DESAPARECIDAS

REPÚBLICA DE EL SALVADOR
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
D. DE BÚSQUEDA DE VICTIMAS
DESAPARECIDAS
CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y TRÁFICO DE ARMAS



"2009, AÑO DE DON JOSE VASCONCELOS CALDERON, A MEDIO SIGLO DE SU FALLECIMIENTO"

**SUBPROCURADURIA DE PROCESOS
OFICIO: SP/MC/VIII/09212/2009
COLABORACIONES' 2009**

Asuntó: Se acusa recibo.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 08 de agosto del 2009.

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA
DE EXHORTOS DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.**

08 AGO 2009
16:27 *Cuy*

Por instrucciones del Ciudadano Doctor EVENCIO N. MARTÍNEZ RAMÍREZ, Procurador General de Justicia del Estado, con fundamento en el artículo 23, fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, así como en la Cláusula Décima, fracción I del Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del 2007 y suscrito en San Luis Potosí, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación; acuso de recibo la solicitud de colaboración formulada por usted, mediante oficio **MER/028/2009** fechado el cinco y recibido el día siete del actual en esta oficina; en su atención, remito a usted copia debidamente certificada del expediente penal **23/990** del índice del Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, derivado de la consignación de la averiguación previa **769/(C.R.)/992** iniciado en contra de [REDACTED], así como copias certificadas del expediente penal **140/1992** del índice del Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, derivado de la consignación de la averiguación previa **821/(H.C.)/989**, iniciado en contra de **EDMUNDO REYES** y otros.

En cumplimiento a su pedimento, anexo al presente copia simple del recurso **SP/MC/VIII/09213/2009** de fecha siete de agosto del actual, dirigido al LIC. VICTOR A. ALONSO ALTAMIRANO, Subprocurador Regional de Justicia de la Costa, mediante el cual reitero la solicitud consistente en que se nos proporcionen copias certificadas de la Averiguación Previa número **186/SPP/2004**, radicada el veintiséis de julio del dos mil cuatro, en la Agencia de San Pedro Pochutla, Oaxaca, en contra de [REDACTED] mismas que tan luego sean recibidas en esta oficina se le harán llegar.

Lo anterior a efecto que por su conducto le sean remitidas a su similar especializado en Delincuencia Organizada, toda vez que en el oficio de cuenta no se especifica el nombre y el domicilio de dicho servidor público.

Sin otro particular, le reitero mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBPROCURADOR DE PROCESOS.**

[REDACTED]

Procurador General de Justicia del Estado. En atención a sus instrucciones y para su superior conocimiento.

ERA DE PROCESOS
AES
DE DE
NIZ
DA E
IO KTR

Consistente nos Núm. 520, Edificio Norte, Primer Piso, Col. Reforma, C. P. 68050, Oaxaca, Oaxaca.
Tel. (951) 51 8 43 98 y 515 67 86 fax



2009 AÑO DE DON JOSÉ YALONCELOS CACDERON, A MEDIO SIGLO DE SU FALLECIMIENTO

**SUBPROCURADURIA DE PROCESOS
OFICIO: SP/MC/VIII/09213/2009
COLABORACIONES 2009**

URGENTE

Asunto: Oficio recordatorio.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 07 de agosto del 2009

**SUBPROCURADOR REGIONAL DE
JUSTICIA DE LA COSTA.
PUERTO ESCONDIDO, OAX.
PRESENTE**

REGISTRACION
AGO. 18 2009
12:49 hrs
SUBPROCURADURIA REGIONAL DE LA COSTA

Con fundamento en el artículo 23, fracciones III y VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en la Cláusula Décima, fracción I del Convenio de Colaboración, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de junio del 2007 y suscrito en San Luis Potosí, entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados integrantes de la Federación; remito a usted copia del oficio número **MER/026/2009** fechado el cinco y recibido al día de hoy en esta oficina, firmado por el LIC. JOSE ANGEL MENDEZ RAMIREZ, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos de la Procuraduría General de la República, mediante el cual solicita de manera **URGENTE** remita, copias debidamente certificadas de la Averiguación Previa número **186/SPP/2004**, radicada el veintiséis de julio del dos mil cuatro, en la Agencia de San Pedro Pochutla, Oaxaca, en contra de [REDACTED]

No omito manifestarle a Usted que mediante oficio de colaboración número SP/MC/V/05703/2009 recibido en su oficina el día veintitrés de mayo del presente año, se solicitó la remisión de dichas actuaciones, haciéndole de manera respetuosa un recordatorio de colaboración, puesto que hasta la fecha no se le ha dado seguimiento a la misma.

En atención a lo antes expuesto y por acuerdo del Dr. [REDACTED] General de Justicia del Estado, agradeceré a usted de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con el objeto de que en un término no mayor a doce horas se obsecule, solicitado o en su defecto informe los motivos que impiden atender dicha petición.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**EFECTIVAMENTE.
SUFRAGO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBPROCURADOR DE PROCESOS.**

SUBPROCURADURIA DE PROCESOS



**SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
INVESTIGACIÓN EN
DELINCUENCIA ORGANIZADA
Y EN INVESTIGACIÓN
DE TRAFICO DE ARMAS**